REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Concejo Distrital de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS".** El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **ANDREA CAROLINA ALBORNOZ FERNANDEZ**, sociedad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1140856179**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por la Presidencia y el area juridica de la Corporación.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ANDREA CAROLINA ALBORNOZ FERNANDEZ,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide en febrero de 2024.

Cordialmente;

SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla